

**MARÍA LILIANA LUKAC DE STIER**  
(COMPILADORA)

***PERSPECTIVAS LATINOAMERICANAS SOBRE HOBBS,***  
**BUENOS AIRES, EDUCA, 2008, 272 PP.,**  
**ISBN 978-987-620-044-8.**

---

**Sergio Raúl CASTAÑO**

Este volumen reúne contribuciones de especialistas de Argentina, Chile, Venezuela, Brasil y Finlandia. Surge de una convocatoria internacional realizada por la comisión directiva de la Asociación de Estudios Hobbesianos, entidad fundada en Buenos Aires en 1990, y que cuenta con numerosos miembros dentro y fuera de Argentina (son miembros correspondientes, entre otros, Yves-Charles Zarka y Ugo Pagallo). La Asociación publica un Boletín y celebra periódicas reuniones científicas.

Su actual presidente, la Prof. María Liliana Lukac, una de las más relevantes especialistas del ámbito hispanoamericano en la obra del autor estudiado, traza en la "Introducción" la historia de las interpretaciones del pensamiento de Hobbes, desde sus contemporáneos hasta hoy. A continuación se siguen las tres secciones ("Perspectivas Históricas", "Filosóficas" y "Políticas") en las que se integran los distintos capítulos del libro: "Consenso y poder en el *Leviatán* de Hobbes" (Margarita Costa), "Autenticidad de los *Discursos Histórico-políticos* de Thomas Hobbes" (Andrés Di Leo Razuk), "Hobbes y el profetismo bíblico" (José L. Galimidi), "Hobbes y Tácito: balance y conclusiones" (Andrés Jiménez Colodrero), "O sábio e o soldado. Thomas Hobbes e seu discípulo" (Eunice Ostrensky), "Thomas Hobbes: por qué no un utopista" (María C. Spadaro), "La recepción de Hobbes en Chile: una experiencia pedagógica y una reflexión personal" (Jorge A. Vargas), "Hobbes on Trust" (Timo Airaksinen), "Imaginación, antropología y política en el *Leviatán*" (Omar Astorga), "Hobbes y un extraño consenso filosófico" (Carlos Balzi), "Ruptura con la filosofía clásica y giro semántico" (Ma. L. Lukac) "Naturalismo y conflicto político en Hobbes" (Andrés Rosler), "El contractualismo de Thomas Hobbes: obligación moral y razones para actuar" (Luciano Venezia), "Consejo y deliberación en la teoría de la institución del Estado de Thomas Hobbes" (Martín D'Ascenzo), "Breves consideraciones sobre Schmitt, lector de Hobbes" (Jorge E. Dotti), "Usos y abusos de la matriz hobbesiana" (Javier Flax), "Civil war and state of

war in Hobbes” (Renato Janine Ribeiro). A continuación haremos una breve mención de algunos de los estudios incluidos en el volumen, sin pretender por nuestra parte abarcar toda la riqueza de las aportaciones compiladas.

Timo Airaksinen, de la Universidad de Helsinki, editor de los *Hobbes Studies*, enfoca el tema de la confianza en Hobbes. Asume la distinción entre confiabilidad (*reliance*) y confianza plena (*full trust*). Mientras la segunda tiene por objeto a una persona y supone valores y objetivos compartidos, todo lo cual conduce a la libre cooperación, la primera representa un contenido mínimo de confiabilidad e implica la seguridad de una prestación que resulta funcional para quien la concede. Ahora bien, en estado de naturaleza nadie puede hacerse acreedor de la confianza plena del otro; y, por otro lado, la acción del soberano sólo posibilita la (mera) confiabilidad, necesaria para el cumplimiento de los pactos. A pesar de que la confianza plena no posee relevancia política o jurídica en la construcción del sistema hobbesiano, el autor sostiene que en la comunidad política ya establecida los ciudadanos pueden llegar a desarrollar confianza plena, en sentido virtuoso, entre sí (pp. 133-145). En su contribución, la compiladora, Ma. Liliana Lukac, investigadora del CONICET, se centra en un tema crucial de la concepción hobbesiana, en el que se cifra asimismo una marca distintiva de la filosofía moderna (entendiendo “moderno” en sentido doctrinal, no cronológico): la resignificación de términos clave de la tradición aristotélica y escolástica. Este “giro semántico” se manifiesta paradigmáticamente en términos como “naturaleza”, “arte” y “razón”. “El ‘giro hobbesiano’ tiene, en la historia de la filosofía, el mismo impacto que el giro copernicano en ciencia”, concluye la autora (pp. 173-184). Luego Andrés Rosler, también investigador del CONICET, en polémico estudio, intenta acortar las distancias que separan a Hobbes de Aristóteles respecto de la necesidad del Estado recurriendo a la “heterodoxia hobbesiana”, según la cual la comunidad política se justifica no sólo por defectos morales sino por la necesidad de conciliar desacuerdos, la cual necesidad se plantearía incluso frente a agentes a los que no requiriese coaccionar (pp. 185-194). Por su parte Luciano Venezia, becario del CONICET, hace una aguda dilucidación del sentido de la obligación y del deber de obediencia en Hobbes (pp. 195-209); Javier Flax, de la Universidad de Buenos Aires, puntualiza las limitaciones anejas al paradigma económico de la política tal como es presentado por Buchanan (pp. 241-262); y Renato J. Ribeiro (Universidad de San Pablo) muestra la vigencia del tema hobbesiano de la guerra civil en los Estados contemporáneos sacudidos por conflictos intestinos (pp. 263-269). Por último quisiéramos destacar la sugerente contribución de Jorge Dotti, investigador del CONICET y director de *Deus Mortalis*. El autor distingue tres etapas en la interpretación schmittiana de Hobbes, a saber, la que llega a 1935, en que se destaca la posición, compartida por ambos, de que sea la autoridad política la encargada de interpretar la ley y de sostener la paz entre seres moralmente

carenciados; la segunda, que abarca aproximadamente hasta el año 1950, dominada por el clásico libro de Schmitt sobre el Leviatán (“el más robado de la biblioteca de la Universidad de Berlín”, dirá años después su autor) –abordando la cual Dotti incursiona en el sentido del “fracaso” atribuido por Schmitt al modelo estatal hobbesiano-; y, por último, la etapa que comprende los años ‘50 y ‘60, en la que Dotti destaca la figura de Hobbes como representante del *Jus Publicum Europaeum* (pp. 225-239).

Este volumen, por el valor y la variedad temática de sus contribuciones, constituye sin duda una aportación significativa en el ámbito internacional para los estudios hobbesianos.

El autor es investigador del CONICET, Doctor en Derecho Político por la Universidad de Buenos Aires y Doctor en Filosofía por la Universidad Abat Oliba (Barcelona). Sus áreas de interés son la filosofía política y la teoría del Estado y de la Constitución. Sus últimas publicaciones abordan el problema del poder en Vitoria y Suárez, los principios políticos de Santo Tomás y el poder constituyente en la doctrina alemana del derecho constitucional de la posguerra. E-mail: [sergioraulcastano@hotmail.com](mailto:sergioraulcastano@hotmail.com)